

10 DE DICIEMBRE DE 2024

2024-230.7.1.

Señores:

[INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES](#)  
BOGOTÁ. D.C.

**DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTES**  
PALMIRA. VALLE DEL CAUCA.

ASUNTO: SOLICITUD CERTIFICACION.

Cordial Saludo

El despacho de la inspección de Tránsito en uso de sus facultades legales dentro del proceso contravencional administrativo, por medio de la presente de manera atenta me permito solicitar se certifique por parte de ustedes, certificación de un documento aportado a este despacho por parte de la de la defensa dentro del proceso de alcoholemia que se lleva a cabo en contra del señor OSCAR EDWIN SERNA SERNA, mayor de edad identificado con la cédula de ciudadanía No. 94.153.185.

lo anterior teniendo en cuenta que la defensa establece :

*," manifiesto al despacho que la consulta realizada en la pagina de medicina legal, se evidencia que el señor Juan Pablo Monroy Sarmiento es de fecha 22 de julio de 2017 según la resolución 1844 de 2015 establece en el anexo dos capacitación de ellos operadores de alcohosensor, manifiesta " a partir de 2017 del día 1 del mes 1 que toda persona que opere alcohosensor, debe contar con la certificación de la capacitación establecida en el presente anexo, la cual tendrá vigencia de cinco años. , cuarto una vez verificada la certificación de manejo, del alcohosensor del señor Juan Pablo Monroy Sarmiento se evidencia que el certificado de idoneidad, tiene fecha de 22 de julio de 2017, y teniendo en cuenta que la prueba practicada fue el 29-11-2024, se tiene que el tiempo transcurrido entre una fecha y otra supera los cinco años . que establece la resolución 1844 de 2015 por ende solicito al inspector que el presente proceso se me absuelva debido a que las pruebas que establecen el tercer grado de una tercera embriaguez fueron practicadas por una persona que en ese momento no contaba con la idoneidad anexo pruebas del pantallazo de consulta de operadores de alcohosensor, y también anexo certificado del instituto de medicina legal y ciencias forenses. En dos folios. "*

Razones por las cuales se solicita la prueba en el siguiente sentido:

- Solicitar CERTIFICADO DE OPERADOR DE ALCOHOSENSOR DEL SEÑOR JUAN PABLO MONROY SARMIENTO.

Los soportes podrán ser entregados en la ventanilla única de la alcaldía de Palmira ubicada en la Calle 30 # 29-39 Torre CAM o en la Secretaría de Tránsito y Transporte ubicada en la Carrera 35 No. 42-291, o al correo [Cristian.soto@palmira.gov.co](mailto:Cristian.soto@palmira.gov.co).

Agradeciendo su atención prestada.  
Atentamente.



**CRISTIAN CAMILO SOTO PIEDRAHITA**  
Inspector Segundo De Tránsito Y Transporte.

[Cristian.soto@palmira.gov.co](mailto:Cristian.soto@palmira.gov.co)